



DECRETO ALCALDICIO N° 1749 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1458 de fecha 09.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Italo Marchant Lantadilla, RUT N° 10.295.517-K, domiciliado en Avda. Los Lirios N° 271, Requinoa, por presentación artística de Zambos Caporales, en actividad de cierre del Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, el día 11.07.2014, Feria de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Italo Marchant Lantadilla, RUT N° 10.295.517-K, domiciliado en Avda. Los Lirios N° 271, Requinoa, por presentación artística de Zambos Caporales, en actividad de cierre del Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, el día 11.07.2014, Feria de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Externa SENDA N° 114.05.01.001.001.058.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo